



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 23 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2025 15:27:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000197-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Informe N° 000075-2025-RRHH-UAF-GAD-CSJCA-PJ de fecha 22 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante informe del visto, el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, señala que de la revisión del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, se advierte que la servidora judicial Hilda Socorro Rodríguez Pajares¹, cumplirá 70 años de edad el 29 de enero del presente año 2024, por lo que, solicita se emita la resolución administrativa correspondiente a cese por límite de edad.

Segunda: El literal f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, prescribe como una de las causas de extinción del contrato de trabajo: "*La jubilación*"; asimismo, el artículo 21° parte in fine- del mismo cuerpo normativo, establece: "*(...) La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla con los setenta años de edad, salvo pacto en contrario (...)*".

Tercera: En ese orden de ideas, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dentro de su jurisdicción, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo una competencia administrativa y de gestión, con la finalidad de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

¹ Nominada bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728-Plazo Indeterminado, en el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 035303), del Juzgado Mixto de Contumazá.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Cuarta: Siendo así, es preciso dictar el acto administrativo correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad indicada en el considerando segundo de la presente resolución, teniendo en cuenta que la servidora judicial Hilda Socorro Rodríguez Pajares, el 29 de enero del presente año, cumplirá 70 años de edad; disponiéndose a partir del día siguiente, su cese definitivo por límite de edad².

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - DISPONER EL CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD (70 años) de la servidora judicial Hilda Socorro Rodríguez Pajares, el cual se ejecutará a partir del 30 de enero de 2025, nombrada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 - Plazo Indeterminado, en el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 085303) del Juzgado Mixto de Contumaza de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Segundo. - AGRADECER a la servidora judicial **HILDA SOCORRO RODRÍGUEZ PAJARES** por los servicios prestados a la institución, así como el compromiso en el desempeño de sus funciones.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de esta Corte proceda a efectuar la liquidación de beneficios sociales (compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional, vacaciones truncas y asignación excepcional) que correspondan a la referida servidora judicial.

Artículo Cuarto. - COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a la ODANC Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos

² De conformidad con las precisiones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos a través del Oficio Circular N° 36-2024-GRHB-GG-PJ de fecha 16 de abril de 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Humanos, a la interesada y a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmpiase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

